

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE AUDITOR

## I. GENERALIDADES

## 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 AUDITOR

## 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Órgano de Control Interno

## 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos

## 4. Base legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificada por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	. Experiencia mayor de 04 años en Labores o Servicios Prestados en Organos de Control Interno. . Experiencia no menor de 03 años en el Sistema de Gestión Administrativa en Gobiernos Locales.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	. Profesional Universitaria titulada como Contador Público con Colegiatura Vigente. . Egresado de Maestría en Dirección Financiera.
Cursos y/o estudios de especialización	. Capacitación en Auditoría de Gestión Gubernamental y Financiera. . Capacitación en contrataciones del Estado. . Capacitación en temas de Control Gubernamental. . Conocimiento y manejo del Sistema de Control Gubernamental (LS SAGU)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	. Conocimiento de informática Microsoft Office y manejo de internet.

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- ejecución de acciones de control y actividades de control programadas y no programadas que se le asigne (integrante), encargado o sustituto de la unidad o los departamentos establecidos en el MAGU y NAGU y la normatividad especializada y de acuerdo a los cronogramas establecidos.
- ejecución de programas de Auditoría asignados.
- elaboración de balances, informes especiales como consecuencia del desarrollo de labores de control.
- participar como asesor en procesos de selección requeridos por la entidad.
- responsables de labores administrativas y legales.
- otros labores que se le asigne el jefe de OCI.

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	ORGANO DE CONTROL INTERNO
Duración del contrato	Inicia: 01 de febrero de 2012 Termina: 30 de abril de 2012
Remuneración mensual	\$/ 4,000.00 (cuatro mil Nuevas Solas). Incluyen los montos y afijaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>		
1. Publicación de la convocatoria en la Página Institucional <a href="http://www.municipios.gob.pr">www.municipios.gob.pr</a>	del 19 al 25 de enero de 2012	Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Desarrollo de la Tecnología de la Información y Estadística
2. Presentación del Curriculum Vitae Documentado y de la Carta Curricular a la siguiente dirección: Sector 02, Grupo 15 Av. Revolución 5/8	Los días 26 y 27 de enero de 2012 Hora: Desde las 8:00am hasta las 04:00pm	Mesa de Partes del Palacio Municipal Central
<b>SELECCIÓN</b>		



4	Evaluación del Currículum Vitae documentado.	El día 30 de enero de 2012	Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.
4	Entrevista Lugar: Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos	El día 30 de enero de 2012 Hora: Desde las 9:00am hasta las 4:30 pm	Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.
5	Publicación de resultado final en la página institucional <a href="http://www.munives.gob.pe">www.munives.gob.pe</a> link Convocatoria CAS	El día 31 de enero de 2012	Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Desarrollo de la Tecnología de la Información y Estadística
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
6	Suscripción del Contrato	El día 31 de enero de 2012	Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.
7	Registro del Contrato	01 al 07 de febrero de 2012	Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>50%</b>		
a. Experiencia	20%		15 Puntos
b. Formación Profesional	15%		15 Puntos
c. Conocimiento	15%		10 Puntos
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b>			<b>40 Puntos</b>
<b>EVALUACIONES</b>	<b>30%</b>		
a. Evaluación de Conocimiento	10%	21 Puntos	30 Puntos
<b>Puntaje Total Otras Evaluaciones</b>			<b>30 Puntos</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>20%</b>		
<b>Puntaje en la Entrevista Personal</b>		<b>25 Puntos</b>	<b>40 Puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>100 Puntos</b>

El puntaje aprobatorio será de 90 puntos.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### 2. Documentación adicional:

Los postulantes presentarán además del Currículum Vitae documentado, la ficha curricular y las declaraciones juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria.

### 3. Otra información que resulte conveniente:

La Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

## VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiéndolo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros debidamente justificados.

## IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Procedimientos de Selección:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

- Evaluación del Currículum Vitae Documentado.
- Evaluación de Conocimiento.
- Entrevista Personal.

